



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000023/2016 .

VISTO: La Ordenanza 2390-CM-13 donde se designa a la Señora Andrea Galaverna para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los Art. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la nota presentada por el Dr. Sebastián René Vázquez (DNI: 12.225.240) en fecha 1 de Marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada, el Dr. Sebastián René Vázquez comunica su renuncia con carácter indeclinable a las funciones que se le asignaran oportunamente en esta Defensoría del Pueblo. Agradeciendo, además la deferencia de haberlo designado como Asesor Letrado –en primer lugar- y encargado del área de Discapacidad, con posterioridad.

Que entonces, debe aceptarse la renuncia y dejar sin efecto la resolución que vincula al Dr. Vázquez con esta Defensoría. Asimismo hacer saber tal situación al Departamento de Personal, y el área de Sueldos a fin de que realicen las diligencias administrativas correspondientes.

Que la Resolución que vincula al Dr. Sebastián René Vázquez con esta Defensoría es la N° 270-DP-2015 (vigente al momento de su renuncia), por cuanto las anteriores ya habían sido dejadas sin efecto (por sendas resoluciones posteriores).

Que atento las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

- 1°: **DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 1 de Marzo de 2016 (inclusive), la designación del Dr. Sebastián René Vázquez (DNI: 12.225.240) a través de la Resolución 270-DP-2015.
- 2°: **COMUNICAR** la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes.
- 3°: **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
- 4°: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 5°: **Comuníquese.** Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Marzo de 2016.



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

San Carlos de Bariloche, 01 de Marzo de 2016.-

Dra. Andrea F. Galaverna

Defensora del Pueblo

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Bariloche

De mi consideración.

Tengo por la presente el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de comunicarle por {este medio mi renuncia con carácter indeclinable a las funciones que me asignara oportunamente en esa Defensoría del Pueblo.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle nuevamente la deferencia que tuvo en distinguirme con el cargo de Asesor Letrado de esa Defensoría hasta el día 30 de Abril de 2015 y desde entonces a la fecha como asesor legal y encargado del Area de Discapacidad.

Quedo a su entera disposición y de ese organismo en lo que mi experiencia, conocimiento y vivencia en relación a la temática de la discapacidad pueda interesarle o necesitar.-

La saludo con el mayor de los respeto y con el cariño de haber compartido casi tres años de trabajo.-

Defensoría del Pueblo

| | |
|-----------------|-------------------------|
| Fecha | 1/3/2016 |
| RECIBIDO | |
| Act. N° | NOT. REC - DPB: 16/2016 |
| WALTER | |


SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
DNI 12.225.240
YATASTO N° 1028
TEL. 4425800
S.C. DE BARILOCHE